

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 28/2023



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
02/06/2023 15:32:57



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.594, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020, y las Actuaciones Internas N° 30-00087781 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la provisión e instalación de cortinas metálicas para los inmuebles sitios en las calles Azopardo 1335, Azopardo 1315 y Cochabamba 120 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal.

Que al efecto, mediante Nota OI N° 50/2023 se elevó el requerimiento de la adquisición citada, brindando al efecto las características técnicas y el costo estimado al efecto, el cual asciende a la suma total de pesos nueve millones seiscientos mil (\$9.600.000,00) IVA incluido.

Que en dicha nota el área técnica manifestó sobre los bienes a adquirir que “...*el correcto funcionamiento de las mismas es fundamental para el normal desarrollo de las actividades...*”, señalando asimismo sobre las cortinas instaladas que “...*Actualmente dichas cortinas, presentan desperfectos que hacen necesario un continuo mantenimiento, muchas no cuentan con puerta de escape, y por un motivo de seguridad sería conveniente que fueran microperforadas, de manera que la visual hacia el interior estuviera más*

limitada.”

Que, en virtud de ello, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1057/2023, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que, en consecuencia, en atención al monto estimado para la presente y la consideración efectuada, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa Menor (Art. 38 de la Ley 2.095- texto consolidado según Ley N° 6.588) tendiente a lograr la provisión e instalación de cortinas metálicas para los inmuebles sitios en las calles Azopardo 1335, Azopardo 1315 y Cochabamba 120 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales regirán la misma, con un presupuesto oficial de pesos nueve millones seiscientos mil (\$9.600.000,00) IVA incluido.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/20 y 05/20.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 700/2023, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa Menor N° 05/2023, tendiente a lograr la provisión e instalación de cortinas metálicas para los inmuebles sitos en las calles Azopardo 1335, Azopardo 1315 y Cochabamba 120 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de pesos nueve millones seiscientos mil (\$9.600.000,00) IVA incluido .

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el formulario original para cotizar y la constancia de visita que como anexos III y IV, respectivamente, integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación serán

gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 9 de Junio de 2023, a las 11:00 hs, para la realización de la visita obligatoria a las sedes de Azopardo 1335, Azopardo 1315 y Cochabamba 120, de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que se aprueba por la presente.

ARTÍCULO 7º.- Fijar el día 16 de Junio de 2023, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (COREBYS), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 28/2023



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 28/23

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

OI: Oficina de Infraestructura

DSGyM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6.588.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Provisión e instalación de cortinas metálicas para los inmuebles sitios en las calles Azopardo 1335, Azopardo 1315 y Cochabamba 120 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones

Técnicas y demás anexos aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa Menor.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos nueve millones seiscientos mil (\$9.600.000,00) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Administración Financiera

deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

Las impugnaciones al pliego se recibirán dentro del mismo plazo previsto para realizar consultas y tramitarán por cuerda separada, siendo resueltas aquéllas por la autoridad que haya aprobado dicho pliego, debiendo el interesado constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el uno por ciento (1%) del presupuesto oficial aprobado para la presente.

9. RENGLONES A COTIZAR

Renglón N° 1: “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS METÁLICAS”, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

10. GARANTÍA DE LOS BIENES

Todos los bienes cotizados deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, **de por lo menos doce (12) meses** a partir de la emisión de la Recepción emitida por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de conformidad a las condiciones contractuales.

11. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que

se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

12. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **16/06/2023** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda “Contratación Directa Menor N° 05/2023, Actuación Interna N° 30-00087781 - Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Administración Financiera

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III. (No modificar Planilla de Cotización). Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6.588 y Resolución CCAMP N° 53/15). Incluye Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6588-.	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 13.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Folletería o especificaciones técnicas solicitadas. Clausula 17.	
E	Constancia de Visita. Anexo IV. Cláusula 18.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad

exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6.588 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

17. FOLLETERÍA (en fotos de alta definición) (Incluidos en la presentación de oferta)

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que, en los casos indicados, las mismas se presenten acompañadas por **folletería y/o Ficha de Especificaciones Técnicas** detallada de los bienes cotizados, a fin de verificar el cumplimiento de las características solicitadas en el pliego.

Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes, es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que, a simple vista se pueda reconocer el mismo. Esto se solicita a fin de verificar las características de los bienes



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Administración Financiera

cotizados.

De no presentarse dichas especificaciones y/o folletería junto con la oferta, se podrá intimar al oferente.

Debe ser bien visible, en la ficha técnica y/o folleto, la marca y modelo ofertados.

Los folletos y/o fichas técnicas deberán ser de muy buena resolución, para la correcta evaluación de los artículos ofertados por los oferentes de los artículos.

Se deberá presentar junto con la oferta, ficha de especificación técnica del material según se indica:

- a) **Chapa microperforada galvanizada tipo Segur Vision de 90 mm espesor como mínimo.**
- b) **Chapa ciega galvanizada tipo Acorazada de 90 mm espesor como mínimo.**
- c) **Motor paralelo modelo tipo PM800 Moltic o similar de calidad igual o superior.**

18. VISITA.

Los oferentes deberán realizar la visita obligatoria a las sedes de **Azopardo 1335, Azopardo 1315 y Cochabamba 120**, de la C.A.B.A., a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar donde deberán efectuarse las tareas requeridas.

La visita se efectuará **el día 09 de Junio de 2023 a las 11:00** horas puntuales en el edificio de la **Cochabamba 120**, reuniéndose en el Hall de entrada del mismo, finalizando aproximadamente a las 12:00 horas.

19. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 13, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

20. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la

oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

22. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación recaerá en un único oferente, motivo por el cual se deberá cotizar la totalidad de los bienes/servicio solicitados; caso contrario, la oferta será desestimada.

23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N°6.588).

24. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

24.1- El plazo de entrega será de **sesenta (60) días corridos** una vez notificada la orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Administración Financiera

contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta.

24.2- Los bienes serán entregados, siempre dentro del plazo estipulado en el punto 5.1. El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

24.3- Los bienes llegarán a los lugares de instalación correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. Una vez instalados, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la limpieza y retiro de todo el material de embalaje.

24.4- El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes se encuentren instalados y su funcionamiento debidamente verificado.

24.5- El horario para las tareas de instalación de las cortinas metálicas de enrollar requeridas será **de 9 a 16hs salvo alguna eventualidad**, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el MPF.

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

Los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al adjudicatario.

25. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Servicios Generales y

Mantenimiento será el encargado de remitir mensualmente –si correspondiere- a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) la conformidad por las entregas/instalaciones efectuadas, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

26. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

27. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá contar con un **representante técnico** el cual coordinará las entregas, pedidos de instalaciones, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre éste representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega e instalación cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la misma.

28. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

29. PENALIDADES

El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Administración Financiera

por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

30. SEGUROS

El seguro por siniestro de los bienes será por cuenta exclusiva del adjudicatario. En caso de fallas en los equipos, producto de desperfectos en su estructura, el adjudicatario será exclusivamente responsable en todos los alcances por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros.

En caso de siniestros que afecten a los bienes, el MPF no asume responsabilidad por los mismos, salvo que las pruebas periciales que la adjudicataria determine realizar a su costa, concluyan lo contrario; en cuyo caso sólo se reconocerá el costo de reparación que proceda. A los fines señalados precedentemente, el MPF podrá designar personal que verifique las acciones que se llevan a cabo, para lo cual deberá ser notificado en tiempo y forma.

31. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcance a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al MPF de cualquier responsabilidad al respecto. Será obligación del adjudicatario notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las

consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro. Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado. La vigencia del seguro deberá regir hasta la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación.

Responsabilidad Civil: Por la suma de pesos diez millones (\$10.000.000,00), por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados. Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente TODOS los seguros que se solicitaron para la presente, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención. En caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la empresa adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la Contratista deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto. Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la empresa adjudicataria, sin dar preavisos por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación. Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

32. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Administración Financiera

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS), excepto cuando se presente factura para el cobro del adelanto otorgado.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura.

Se prevé para la presente efectuar un pago del 50% del monto adjudicado en forma anticipada y el resto previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación conforme se efectúen las provisiones requeridas.

A fin de proceder al cobro del adelanto previsto, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N°6.588.

33. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Anexo II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS METÁLICAS
VARIAS SEDES**

ÍNDICE

Pág.

GENERALIDADES

2

1 RENGLÓN 1: CORTINAS METÁLICAS

6

- | | |
|-----|--|
| 1.1 | Provisión e instalación de cortina metálica de enrollar C1 |
| 1.2 | Provisión e instalación de cortina metálica de enrollar C2 |
| 1.3 | Provisión e instalación de cortina metálica de enrollar C3 |
| 1.4 | Provisión e instalación de cortina metálica de enrollar C4 |
| 1.5 | Provisión e instalación de cortina metálica de enrollar C5 |
| 1.6 | Provisión e instalación de cortina metálica de enrollar C6 |
| 1.7 | Provisión e instalación de cortina metálica de enrollar C7 |
| 1.8 | Provisión e instalación de cortina metálica de enrollar C8 |
| 1.9 | Provisión e instalación de cortina metálica de enrollar C9 |



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

GENERALIDADES

INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones, junto con la documentación de planos y planillas, corresponden a la provisión y colocación de cortinas metálicas para fachadas de tres edificios contiguos, situados en Azopardo 1335, Azopardo 1315 y Cochabamba 120, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Adjudicataria deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo, ni del lugar físico en el cual se desarrollarán las tareas. Se contemplará que los precios ofertados incluyen todos los elementos necesarios para la correcta, completa función y terminación de las cortinas metálicas, aun cuando no estuviesen expresamente citados en los documentos aludidos, no pudiendo reclamar adicionales por tal motivo, con el objeto de dejar los sectores indicados perfectamente terminados y listos para su uso, siguiendo el criterio de llave en mano y acorde a las reglas del arte.

Los edificios actualmente, cuentan con cortinas metálicas automatizadas, las cuales se encuentran deterioradas o con fallas de funcionamiento. Las mismas deberán retirarse y reemplazarse por las nuevas cortinas incluidas en las presentes Especificaciones Técnicas.

Queda totalmente aclarado que el detalle suministrado en las presentes Especificaciones Técnicas tiene por objeto facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior provisión de los bienes, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación de la Adjudicataria.

Todas las medidas que conforman la presente documentación, deberán ser verificadas en las sedes.

Para los renglones incorporados en las presentes Especificaciones Técnicas, la empresa oferente deberá cotizar la **fabricación, provisión e instalación** de los ítems descriptos, incluyendo tareas de retiro de las cortinas existentes.

Sera a cuenta de la Adjudicataria el uso de andamios y elementos de seguridad que correspondieran para la provisión e instalación de los bienes.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Planos: La fabricación de las cortinas no podrá ser iniciada sin la previa aprobación por parte del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Deberá presentar planos de detalle de: elementos que conformen la nueva cortina y los necesarios para su colocación y fijación, tanto de las cortinas, como de los motores, así como esquemas de los encuentros significativos entre partes, etc.

Previo a su fabricación se deberán entregar referencias físicas sobre características, detalles y/o terminaciones de cada cortina, tales como folletos, fotos, catálogos, etc.

Debido a que dos de los edificios se encuentran en funcionamiento y, reciben atención al público, será necesario que la Adjudicataria presente al momento de la adjudicación, un plan de trabajos, en el cual se especifiquen los tiempos de ejecución de cada ítem del renglón. El plan de trabajos quedará sujeto a la aprobación definitiva del DSGyM, quien solicitará los ajustes que considere necesarios.

Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición, de circulación provisoria donde fuera necesario, a los fines de brindar orientación, información y seguridad a las personas. Se mantendrán todas las áreas de tránsito libres de obstrucción, basura y productos de los trabajos a ejecutar.

Los bienes a proveer, incluyendo cortinas, motores, control remoto, topes de carrera, etc, deben contar con garantía de 12 meses a partir de la recepción definitiva.

MATERIALES

Se emplearán únicamente materiales nuevos, los que no deberán estar herrumbrados, picados, deformados o utilizados con anterioridad.

La Adjudicataria, deberá prever el almacenaje de los materiales de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. y será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por el DSGyM, por presentar deformaciones o alteraciones.

Si la Adjudicataria debiera acopiar los materiales en algún sector del edificio, deberá solicitarlo al DSGyM, quien evaluará si fuera posible depositarlos y en qué condiciones deberían ser resguardados.

En los casos en que, tanto en la documentación citada como en estas especificaciones, se mencione una marca o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer un nivel mínimo de calidad, y dar una idea en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la empresa Adjudicataria sustituir el mismo por otro que, a juicio del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

La Adjudicataria, deberá tomar los recaudos necesarios con el fin de que cuando se realicen los trabajos, cumpla con las normativas vigentes incluyendo lo concerniente a las normas de seguridad e higiene, en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan. De la misma manera procederá para la ejecución de andamios, cercos y protecciones que afecten a vecinos y/o transeúntes en el transcurso del desarrollo de los trabajos.

Se deberá cumplimentar la legislación vigente para Seguridad e Higiene en el trabajo, Riesgos de trabajo, Seguridad e higiene en la Construcción y las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo y en la construcción de la Nación y de la ciudad de Buenos Aires. El personal utilizará todos los elementos recomendados para su seguridad tales como gafas de seguridad, guantes, máscaras, zapatos de seguridad, líneas de vida, etc.

Previo al inicio de los trabajos, la Adjudicataria deberá presentar los seguros que se solicitan por PCP.

La Adjudicataria tendrá a su cargo los costos de trámites y gestiones ante los organismos competentes.

La Adjudicataria deberá prever la existencia permanente en el lugar donde se desarrollan las tareas, de matafuegos en cantidad y clase acorde a los trabajos que se realicen.

A continuación se adjuntan imágenes de las fachadas de los edificios a intervenir.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



AZOPARDO 1335.

2 cortinas metálicas en la fachada.

AZOPARDO 1315.

4 cortinas metálicas en la fachada.



COCHABAMBA 120.

Contiene 3 cortinas
Metálicas en la fachada.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

1. RENGLÓN 1 – CORTINAS METÁLICAS

GENERALIDADES

Previo a su fabricación, la Adjudicataria deberá realizar los replanteos correspondientes in situ, junto con personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Se deberán incluir todos los elementos que fueran necesarios, a los fines que se entreguen los bienes en perfecto estado y en funcionamiento, aun cuando dichos elementos no fueran expresamente citados en la documentación.

Se deberán incluir también, perfiles de terminación y/o todo elemento que fuera necesario para la correcta fijación, instalación, tanto para las cortinas como para los motores.

Si en algún caso fuera necesario por razones técnicas, colocar una nueva guía, será por cuenta de la Adjudicataria, siendo requisito para este caso, que sean similares a las existentes, de seguridad, de chapa plegada, y entregarse con base antióxido y pintadas igual que las guías existentes.

La chapa de las cortinas será de espesor 9 mm como mínimo, será super reforzada, galvanizada. Las tablillas serán planas de 9 cm. de alto como mínimo. La cortina microperforada será del tipo Segur Visión, mientras que la ciega será del tipo Acorazada.

La nueva cortina debe ir a fondo de las guías.

A continuación se adjunta imagen de referencia de chapa galvanizada microperforada tipo Segur Vision.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



Las puertas de escape deberán ser de hoja de mismo material que la cortina, con medidas libre de paso aproximadas de 0,60 x 1,20 m. a confirmar por el MPF previo a su fabricación. Tendrán doble bisagra, cerradura con llave de seguridad, y también pestañas con ojales para colocar al menos 2 candados. El marco de la puerta deberá entregarse pintado color gris a definir por el DSGyM, y con previa base de antióxido.

Se deben incluir los trabajos de instalación eléctrica que fueran necesarios para la entrega en funcionamiento de las nuevas cortinas incluidas en este pliego. Para tal fin se deberán desconectar los motores, cortinas y llaves de accionamiento existentes y reconectar los nuevos a las líneas y cableado existentes.

Se deberán tomar los recaudos, para conservar la materialidad y funcionalidad de las guías existentes, ya que deberán reutilizarse todas o algunas de ellas, según se evalúe en cada caso. Del mismo modo, se deberá tener especial cuidado en los cielorrasos, tapas de registro, techos, muros y tabiques, cajones, tanto del interior como del exterior de los edificios. En los casos que hubiera que demoler sector de cielorraso o alguna otra superficie para retiro o colocación de las cortinas, deberá ser previamente informado al MPF. No se incluye en el presente pliego el trabajo de reparación y/o reconstrucción de superficies.

Para la colocación de las nuevas cortinas indicadas, se deben incluir todos los trabajos correspondientes al retiro de las cortinas existentes y/o motores, así como sus correspondientes elementos que fuera necesario. También se encuentran incluidos en el presente pliego, los trabajos de adecuación de cortinas existentes que fueran



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

necesarios y el uso de andamios y/o trabajos en altura durante el retiro y colocación de cortinas.

La Adjudicataria deberá retirar el producto de estos trabajos a volquete, el mismo será a cargo de la Adjudicataria, quien se encargará de su contratación. A la finalización de cada tarea de retiro de cortinas, el espacio debe quedar limpio, ordenado y despojado de materiales.

1.1 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINA METÁLICA DE ENROLLAR C1

La Adjudicataria, deberá proveer y colocar en fachada del edificio situado en Azopardo 1335, donde se indica en plano CM-01, una cortina enrollable de chapa microperforada tipo Segur Vision, galvanizada super reforzada de espesor 0,90 mm. o superior, según detalles indicados en Generalidades. Será automatizada, con dimensiones a cubrir de vano aproximadas 3.80 m. x 4.90 m., tal como se indica en plano. Las medidas deberán ser verificadas en el lugar. Contará con zócalo de ángulo de terminación, eje y motor.

Se incluye en este ítem la provisión, colocación y puesta en marcha del motor de la cortina, el cual deberá ser paralelo modelo tipo PM800 Moltic o similar de calidad igual o superior.

El motor deberá contar con accionamiento mediante pulsador en pared, en misma ubicación que el existente, tendrá llave de 3 puntos: sube, baja y pare, así como también, deberá contar con accionamiento manual mediante cadena para emergencias. Deberá tener topes de carrera y se deberá incluir control remoto.

Se incluye en este ítem el retiro de la cortina de malla americana existente, motor, eje, así como también el retiro de cualquier otro componente del sistema que fuera necesario. Se incluyen también los trabajos eléctricos necesarios para su desconexión.

Se adjunta imagen del sector a colocar las nuevas cortinas de ítems 1.1 y 1.2.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



Se adjunta imagen de las guías embutidas en fachada.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

1.2 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINA METÁLICA DE ENROLLAR C2

La Adjudicataria, deberá proveer y colocar en fachada del edificio situado en Azopardo 1335, donde se indica en plano CM-01 una cortina enrollable de chapa microperforada tipo Segur Vision, galvanizada super reforzada de 0,90 mm. de espesor, o superior, según detalles indicados en Generalidades. La misma será automatizada, con dimensiones a cubrir de vano aproximadas 3.88 m. x 4.90 m., tal como se indica en plano. Las medidas deberán ser verificadas en el lugar.

Contará con zócalo de ángulo de terminación, eje y motor.

Se incluye en este ítem la provisión y puesta en marcha del motor de la cortina, el cual deberá ser paralelo modelo tipo PM800 Moltic o similar de calidad igual o superior.

El motor deberá contar con accionamiento mediante pulsador en pared, en ubicación existente, tendrá llave de 3 puntos: sube, baja y pare, así como también, deberá contar con accionamiento manual mediante cadena para emergencias. Deberá tener también topes de carrera e incluir control remoto. Esta cortina debe incluir **puerta de escape**, según detalles indicados en Generalidades.

Se incluye en este ítem el retiro de la cortina de malla americana existente, motor, eje, así como también el retiro de cualquier otro componente del sistema que fuera necesario. Se incluyen también los trabajos eléctricos necesarios para su desconexión, y los trabajos necesarios de demolición de sector de cielorraso.

Se adjunta imagen del sector a colocar la nueva cortina C2, donde se encuentra colocado el rollo y motor existentes, siendo para este caso sobre cielorraso de placa de roca de yeso de junta tomada.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



1.3 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINA METÁLICA DE ENROLLAR C3

La Adjudicataria, deberá proveer y colocar en fachada del edificio situado en Azopardo 1315, en el sector garage, tal como se indica en plano CM-02, una cortina enrollable de chapa galvanizada CIEGA tipo acorazada, super reforzada, de espesor 0,90 mm. o superior, según detalles indicados en Generalidades. Será automatizada, con dimensiones a cubrir de vano aproximadas 3.55 m. x 4.00 m., tal como se indica en plano. Las medidas deberán ser verificadas en el lugar.

Deberá incluir zócalo de ángulo de terminación, eje y motor.

El motor debe ser paralelo modelo tipo PM800 Moltic o similar de calidad igual o superior. Deberá contar con accionamiento mediante pulsador en pared en igual ubicación que actualmente, tendrá llave de 3 puntos: sube, baja y pare, y deberá contar con accionamiento manual mediante cadena para emergencias, también tendrá topes de carrera y control remoto.

El rollo y motor se alojarán en la misma ubicación que los existentes.

Esta cortina debe incluir **puerta de escape**, según detalles indicados en Generalidades.

Se incluye en este ítem el retiro de la cortina existente, motor, eje, así como también el retiro de cualquier otro componente del sistema que fuera



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

necesario. Se incluyen también los trabajos eléctricos necesarios para su desconexión y la apertura del armario donde se encuentra alojado el motor.

El motor existente se encuentra ubicado en oficina del 1er piso, dentro de armario de mdf recubierto en melamina. El armario se encuentra cerrado mediante tornillos, no posee apertura de registro.

Se adjuntan imágenes del sector a colocar la nueva cortina del presente ítem.



Se adjunta imagen del interior y de la oficina del 1º piso donde se encuentra el armario que contiene el motor existente. La última imagen corresponde a vista del motor previa fabricación del armario actual.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



1.4 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINA METÁLICA DE ENROLLAR C4

La Adjudicataria, deberá proveer y colocar en fachada del edificio situado en Azopardo 1315, según se indica en plano CM-02, una nueva cortina enrollable de chapa microperforada tipo Segur Vision, galvanizada super reforzada de espesor 0,90 mm. o superior, según detalles indicados en Generalidades. Será automatizada, con dimensiones a cubrir de vano aproximadas 3.80 m. x 4.90 m., tal como se indica en plano. Las medidas deberán ser verificadas en el lugar.

Contará con zócalo de ángulo de terminación, eje y motor.

El edificio actualmente cuenta con cortina de malla americana para la totalidad de la altura del vano.

La intervención solicitada en este ítem comprende proveer una nueva cortina y motor para cubrir el vano inferior, mientras que el vano superior continuará cubriéndose con la cortina de malla americana existente y su respectivo motor. Para tal fin, la ubicación del nuevo rollo de cortina y motor, será sobre la cara lateral interior de la viga del vano de fachada. No tendrá taparrollos.

Se adjunta imagen del edificio donde se indica en rojo el sector a colocar las nuevas cortinas C4, C5 y C6, incluidas en ítems 1.4, 1.5 y 1.6; y, en azul se



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

indica el sector donde deberá mantenerse la cortina existente. Se aclara que la cortina existente deberá continuar funcionando, se le deberá incorporar tope de carrera para fijar nuevo fin de su recorrido al llegar a la viga.



Se incluye en este ítem la provisión, colocación y puesta en marcha del nuevo motor, el cual debe ser paralelo modelo tipo PM800 de Moltic o similar de calidad igual o superior. Contará con accionamiento mediante pulsador en pared en nueva ubicación, previa consulta al DSGyM para aprobación de la ubicación.

Tendrá llave de 3 puntos: sube, baja y pare, así como también, deberá contar con accionamiento manual mediante cadena para emergencias. Deberá tener topes de carrera y control remoto.

Se deberán suministrar los sistemas de soporte y sujeción tanto del rollo como del motor e incluir cualquier otro elemento de seguridad que fuera necesario.

Se incluyen también en este ítem, trabajos tales como cortes, desarme, pintura de sectores si fueran intervenidos, etc. tanto para las cortinas nuevas como para las existentes y las guías.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Se deberán incluir en este ítem los trabajos de instalación eléctrica necesarios para la conexión de la nueva cortina a línea existente dispuesta para tal fin.

Se adjuntan imágenes del vano para suministro y colocación de la nueva cortina metálica microperforada y de las cortinas existentes cuyos motores se encuentran en techo de hall doble altura.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



1.5 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINA METÁLICA DE ENROLLAR C5

La Adjudicataria, deberá proveer y colocar en fachada del edificio situado en Azopardo 1315, según se indica en plano CM-02, una cortina enrollable de malla de chapa microperforada tipo Segur Vision, galvanizada super reforzada de espesor 0,90 mm. o superior, según detalles indicados en Generalidades. Será automatizada, con dimensiones a cubrir de vano aproximadas 3.90 m. x 4.90 m., tal como se indica en plano. Las medidas deberán ser verificadas en el lugar.

Contará con zócalo de ángulo de terminación, eje.

Tal como se especificó en ítem anterior, se colocará nueva cortina y motor sobre viga existente en hall semicubierto a los fines de cubrir vano inferior con la nueva cortina, mientras que el vano superior continuará con cerramiento de cortina existente de malla americana.

Para tal fin, la ubicación del nuevo rollo de cortina y motor, será sobre la cara lateral interior de la viga del vano de fachada. No tendrá taparrollos.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Se incluye en este ítem la provisión, colocación y puesta en marcha del nuevo motor, el cual deberá ser paralelo modelo tipo PM800 de Moltic o similar de calidad igual o superior. Contará con accionamiento mediante pulsador en pared en nueva ubicación.

Tendrá llave de 3 puntos: sube, baja y pare, así como también, deberá contar con accionamiento manual mediante cadena para emergencias. Deberá tener topes de carrera y control remoto.

Se deberán suministrar los sistemas de soporte y sujeción tanto del rollo como del motor e incluir cualquier otro elemento de seguridad que fuera necesario. Se incluyen también en este ítem, trabajos tales como cortes, desarme, pintura de sectores si fueran intervenidos, etc. tanto para las cortinas nuevas como para las existentes y las guías.

La colocación, debe realizarse tal como se indica en ítem 1.4.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

1.6 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINA METÁLICA DE ENROLLAR C6

La Adjudicataria, deberá proveer y colocar en fachada del edificio situado en Azopardo 1315, según se indica en plano CM-02, una cortina enrollable de malla de chapa microperforada tipo Segur Vision, galvanizada super reforzada de espesor 0,90 mm. o superior, según detalles indicados en Generalidades. Será automatizada, con dimensiones a cubrir de vano aproximadas 4.00 m. x 4.90 m., tal como se indica en plano. Las medidas deberán ser verificadas en el lugar.

Contará con zócalo de ángulo de terminación, eje.

Tal como se especificó en ítem 1.4, se colocará nueva cortina y motor sobre viga existente en hall semicubierto a los fines de cubrir vano inferior con la nueva cortina, mientras que el vano superior continuará con cerramiento de cortina existente de malla americana.

Para tal fin, la ubicación del nuevo rollo de cortina y motor, será sobre la cara lateral interior de la viga del vano de fachada. No tendrá taparrollos.

Se incluye en este ítem la provisión, colocación y puesta en marcha del nuevo motor, el cual deberá ser paralelo modelo tipo PM800 de Moltic o similar de calidad igual o superior. Contará con accionamiento mediante pulsador en pared en nueva ubicación.

Tendrá llave de 3 puntos: sube, baja y pare, así como también, deberá contar con accionamiento manual mediante cadena para emergencias. Deberá tener topes de carrera y control remoto.

Se deberán suministrar los sistemas de soporte y sujeción tanto del rollo como del motor e incluir cualquier otro elemento de seguridad que fuera necesario. La Adjudicataria entregara previo a la ejecución, planos y detalles al MPF para su aprobación.

Se incluyen también en este ítem, trabajos tales como cortes, desarme, pintura, etc. tanto para las cortinas nuevas como para las existentes y las guías.

La colocación, debe realizarse tal como se indica en ítem 1.4.

Esta cortina debe incluir **puerta de escape**, según detalles indicados en Generalidades.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



1.7 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINA METÁLICA DE ENROLLAR C7

La Adjudicataria, deberá proveer e instalar en fachada del edificio situado en Cochabamba 120, según se indica en plano CM-03, una cortina enrollable de chapa microperforada tipo Segur Vision, galvanizada super reforzada de espesor 0,90 mm. o superior, según detalles indicados en Generalidades. Será automatizada, con dimensiones a cubrir de vano aproximadas 2.81 m. x 4.40 m., tal como se indica en plano. Las medidas deberán ser verificadas en el lugar. Contará con zócalo de ángulo de terminación y eje.

No se incluye en este ítem, la provisión del motor, ya que se utilizará el existente que se colocó nuevo recientemente. Por tal motivo, sí deberá contemplarse la conexión de la nueva cortina al motor existente y, garantizar



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

el correcto funcionamiento del sistema. El rollo, se alojará en la misma ubicación que cortina existente.

Se adjunta imagen del sector a colocar las nuevas cortinas C7, C8 y C9 incluidas en ítems 1.7, 1.8 y 1.9.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

1.8 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINA METÁLICA DE ENROLLAR C8

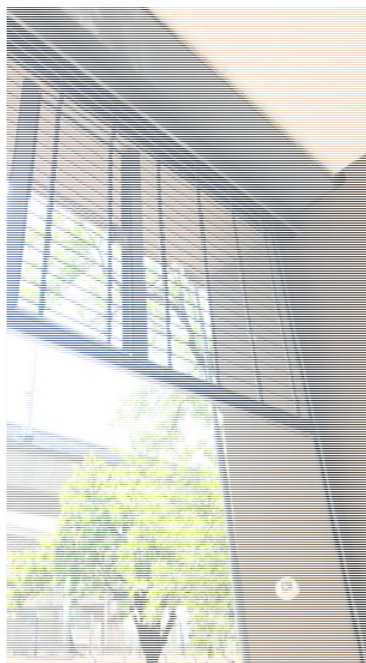
La Adjudicataria, deberá proveer y colocar en fachada del edificio situado en Cochabamba 120, según se indica en plano CM-03, una cortina enrollable de chapa microperforada tipo Segur Vision, galvanizada super reforzada en 0,90 mm. o superior, según detalles indicados en Generalidades. Será automatizada, con dimensiones a cubrir de vano aproximadas 3.10 m. x 4.40 m., tal como se indica en plano. Las medidas deberán ser verificadas en el lugar. Contará con zócalo de ángulo de terminación y eje.

No se incluye en este ítem, la provisión del motor de la cortina, ya que se utilizará el existente que, se colocó nuevo recientemente. Por tal motivo, sí deberá contemplarse la conexión de la nueva cortina al motor existente y, garantizar el correcto funcionamiento del conjunto.

El rollo, se alojará en la misma ubicación que la cortina existente.

Esta cortina debe incluir **puerta de escape**, según detalles indicados en Generalidades. Se debe incluir control remoto.

Se adjunta imagen del sector.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

1.9 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINA METÁLICA DE ENROLLAR C9

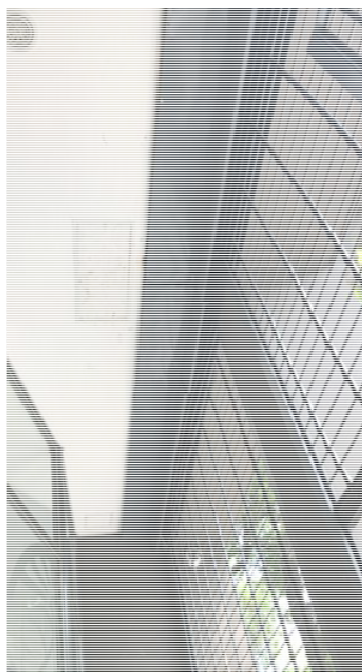
La Adjudicataria, deberá proveer y colocar en fachada del edificio situado en Cochabamba 120, según se indica en plano CM-03, una cortina enrollable de chapa microperforada tipo Segur Vision, galvanizada super reforzada en 0,90 mm. o superior, según detalles indicados en Generalidades. Será automatizada, con dimensiones a cubrir de vano aproximadas 2.81 m. x 4.40 m., tal como se indica en plano. Las medidas deberán ser verificadas en el lugar. Contará con zócalo de ángulo de terminación y eje.

No se incluye en este ítem, la provisión del motor de la cortina, ya que se utilizará el existente que se colocó nuevo recientemente. Por tal motivo, sí deberá contemplarse la conexión de la nueva cortina al motor existente y garantizar el correcto funcionamiento del sistema.

El rollo se alojará en misma ubicación que cortina existente.

Se debe incluir topes de carrera y control remoto.

Se adjunta imagen del hall semicubierto.



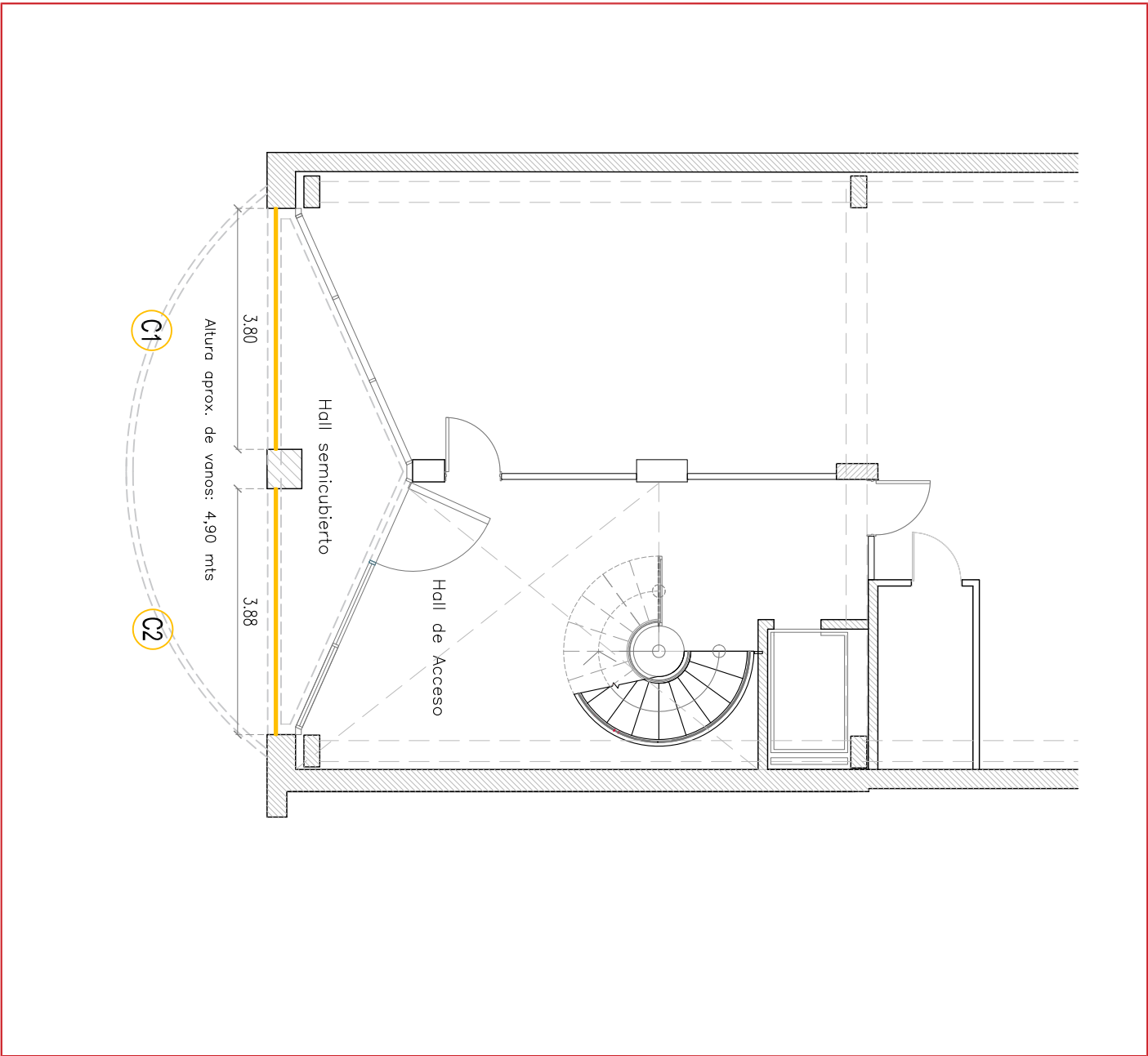
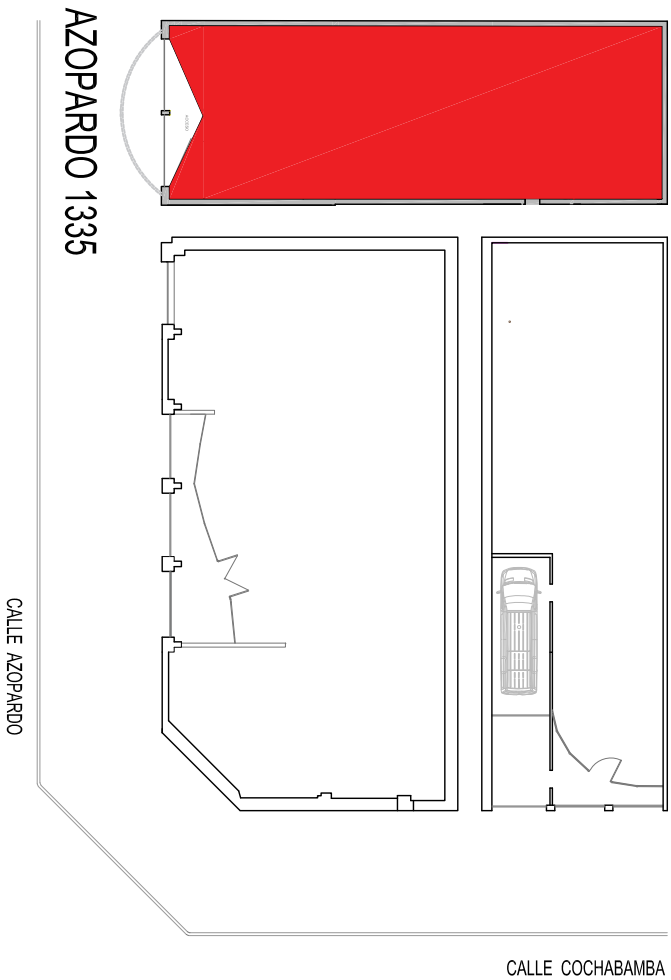


Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

**OBJETO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS METÁLICAS
VARIAS SEDES**

ÍNDICE DE PLANOS

- | | | | |
|----|-------|--|------------|
| 1) | CM-01 | Renglón 1: CORTINAS METALICAS – AZOPARDO 1335 | ESC. 1:100 |
| 2) | CM-02 | Renglón 1: CORTINAS METALICAS – AZOPARDO 1315 | ESC.1:100 |
| 3) | CM-03 | Renglón 1: CORTINAS METALICAS – COCHABAMBA 120 | ESC.1:100 |

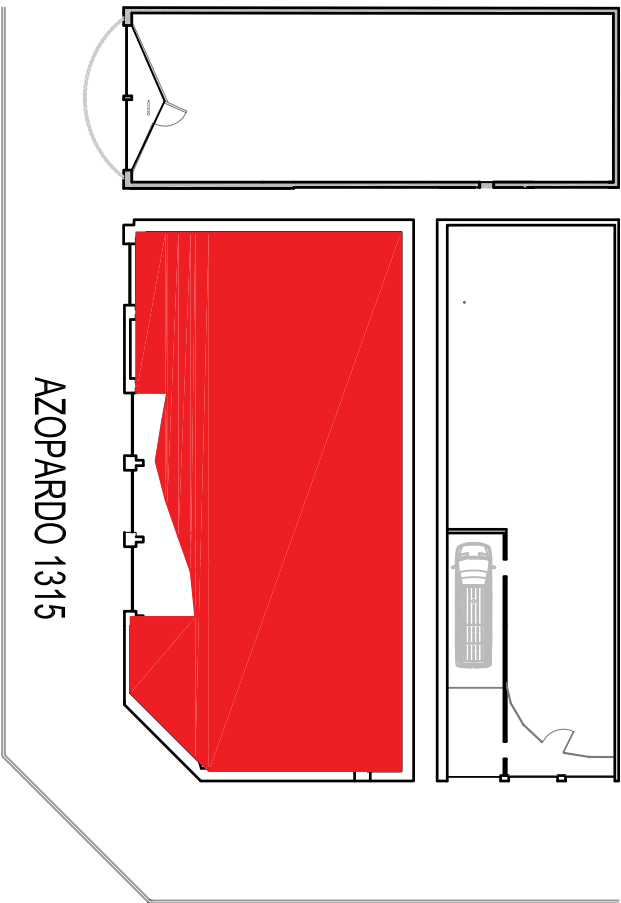


PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS METÁLICAS

AZOPARDO 1335

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

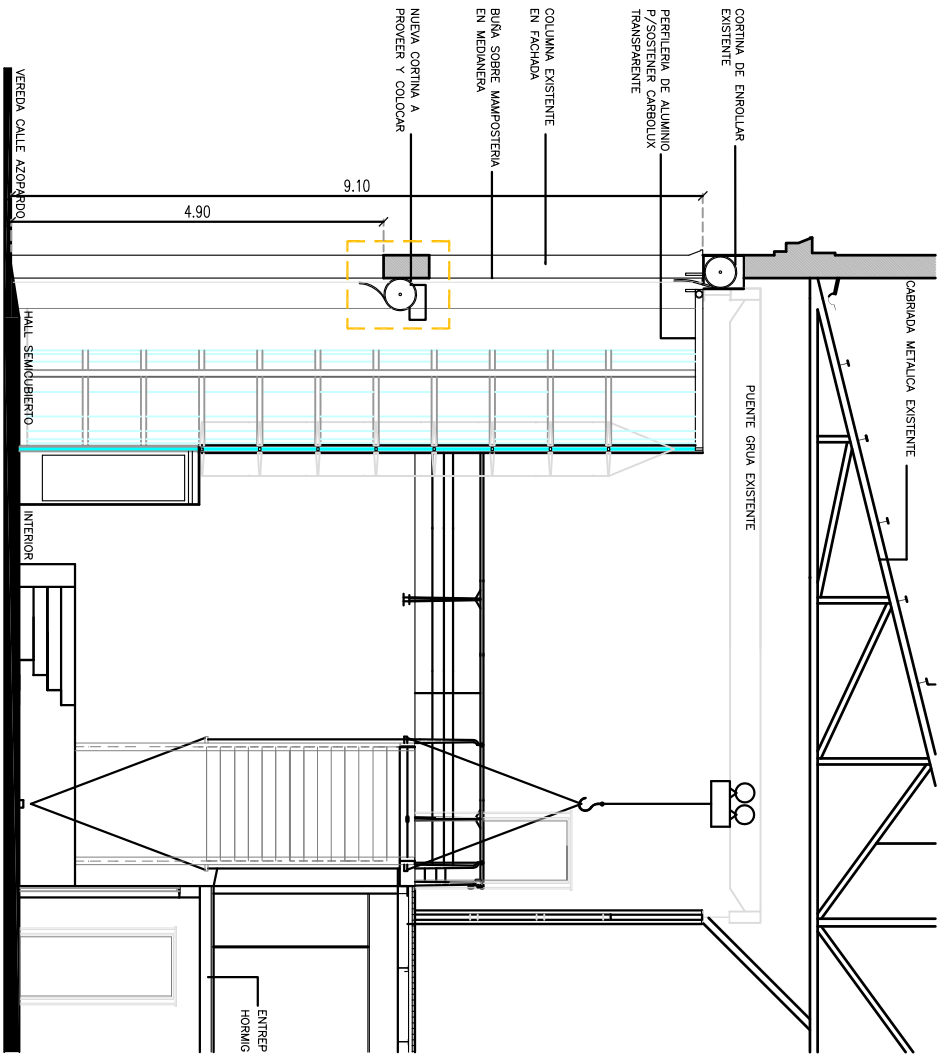
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	MAYO 2023	Sede AZOPARDO 1335	CM-01 ESC 1:100
				CORTINAS METÁLICAS	



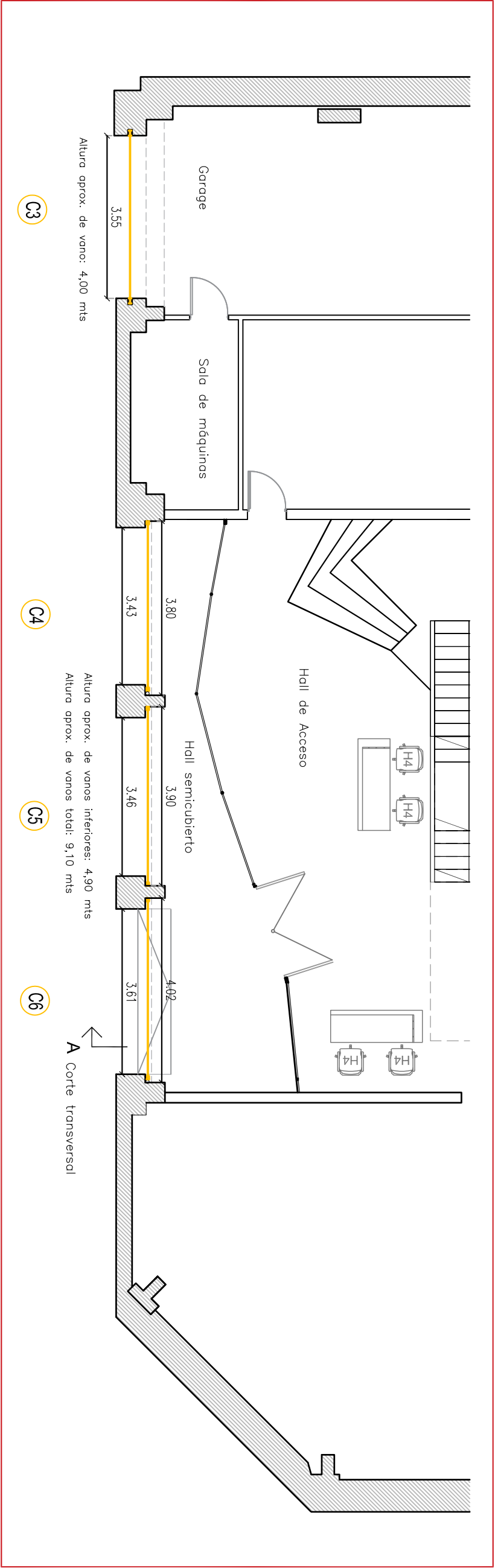
CALLE COCHABAMBA

CALLE AZOPARDO

AZOPARDO 1315



A - CORTE TRANSVERSAL

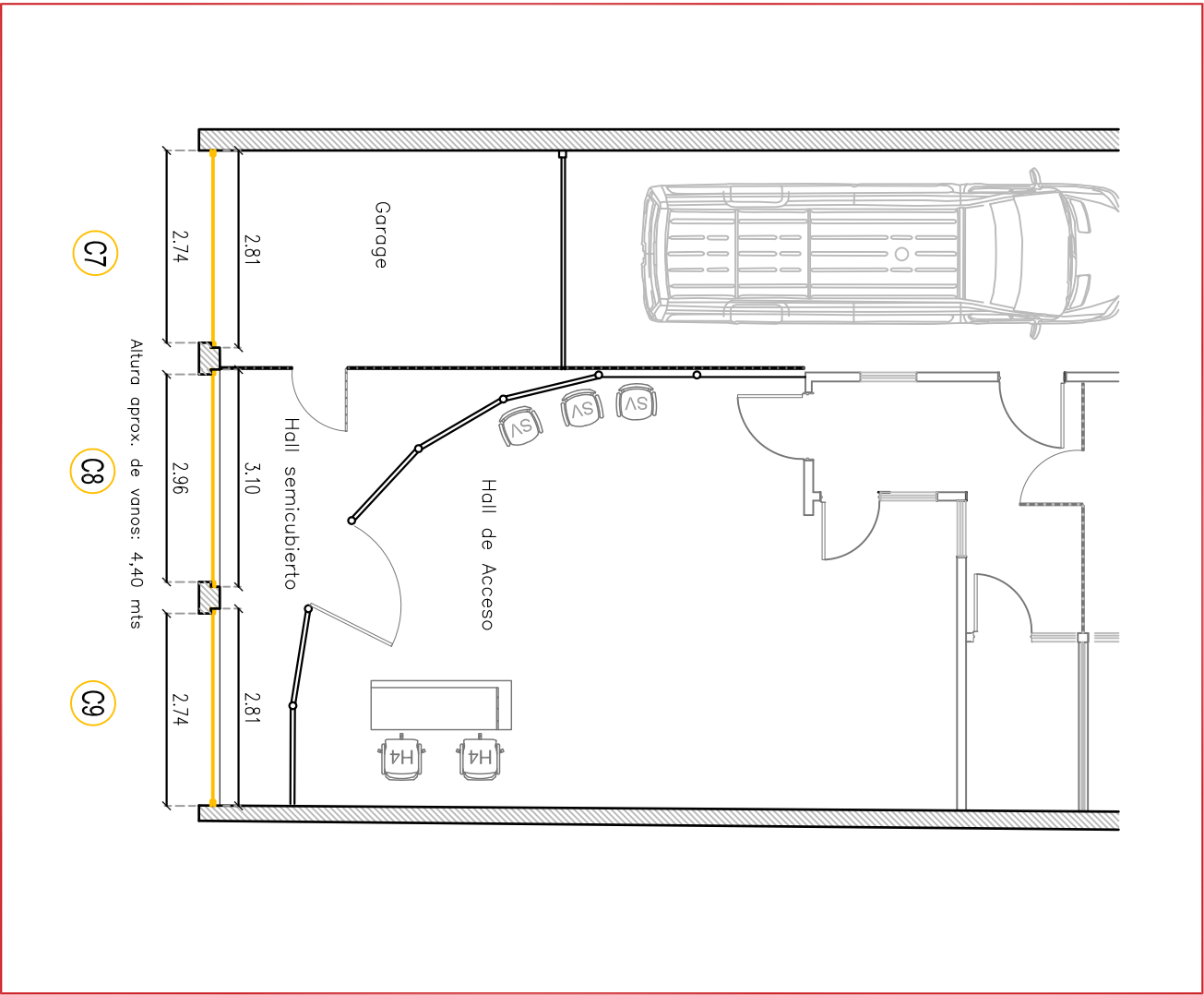
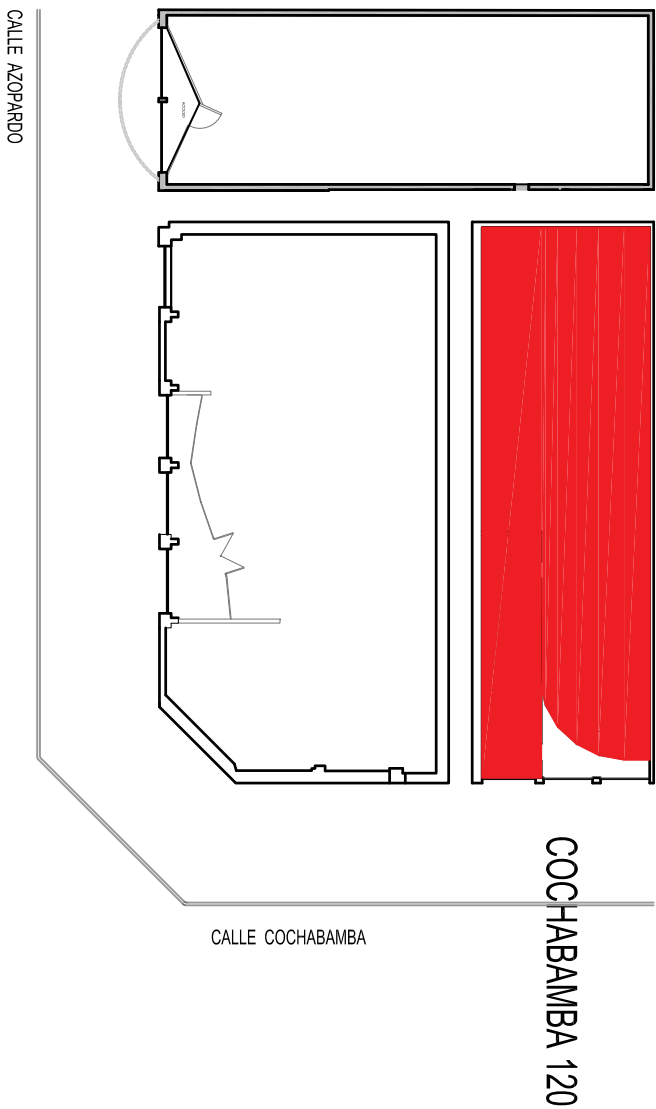


— PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS METÁLICAS

AZOPARDO 1315

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	MAYO 2023	Sede AZOPARDO 1315	CM-02 ESC 1:100
				CORTINAS METÁLICAS	



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	MAYO 2023	Sede COCHABAMBA 120	CM-03 ESC 1:100
				CORTINAS METÁLICAS	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Administración Financiera

Anexo III a la Disposición OAF N° 28/23

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Actuación Interna N°: 30-0087781

Apertura de ofertas: 16/06/2023 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 16/06/2023.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	REGLÓN 1 - CORTINAS METÁLICAS			
1.1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINA METÁLICA DE ENROLLAR C1	u	1	\$
1.2	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINA METÁLICA DE ENROLLAR C2	u	1	\$

1.3	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINA METÁLICA DE ENROLLAR C3	u	1	\$
1.4	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINA METÁLICA DE ENROLLAR C4	u	1	\$
1.5	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINA METÁLICA DE ENROLLAR C5	u	1	\$
1.6	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINA METÁLICA DE ENROLLAR C6	u	1	\$
1.7	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINA METÁLICA DE ENROLLAR C7	u	1	\$
1.8	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINA METÁLICA DE ENROLLAR C8	u	1	\$
1.9	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINA METÁLICA DE ENROLLAR C9	u	1	\$
TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO				\$

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

PLAZO DE ENTREGA/INSTALACIÓN: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.588) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6588-.

Lugar y fecha: _____

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

